CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CASTERNOQUE PUA MIRIANA
Título Habilitante: 16-YUR-AA/PER-FMP-2018-004
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / SANTA CRUZ
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 006-A-2018-GRL-GGR-ARA-ODPAA
Inicio de vigencia del Plan: 31/01/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 306.67
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/09/2018, Término: 22/09/2018
Nro Res. Inicio PAU: 294-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 168-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.9815U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Cariniana decandra \| Cachimbo*		110.7	68.638	68.638	100%	62%
2	*Ormosia schunkei \| Huayruro*		141.41	63.835	63.835	100%	45,1%
3	*Virola elongata \| Cumala*		18.1	18.1	18.1	100%	100%

Fuente: Resolución N° 168-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:04:22

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.